

164 Pesas y Medidas

Procedencia institucional

El Sistema Métrico Decimal, fue introducido en México en 1853, y el 15 de marzo de 1857 se promulgó la primera Ley de Pesas y Medidas para su adopción definitiva. Esta Ley previno que el Sistema Métrico Decimal fuera el único legalmente admitido; de esta manera, fueron adoptadas las nuevas unidades de medición: metro, kilogramo, y el litro, así como sus respectivas derivaciones.

El Departamento de Pesas y Medidas, del Ministerio de Fomento, se encargó de adquirir y conservar los tipos de unidades fundamentales del Sistema y de comprobar la exactitud de los patrones de medición. A los gobiernos de los estados se les proporcionaron las pesas y medidas legalizadas, así como los modelos de los punzones, sellos y marcas que serían utilizados en las tareas de inspección. Para asegurar la efectiva aplicación del nuevo Sistema de medición se crearon Oficinas de Verificación de Pesas y Medidas en el Distrito Federal y en los estados. A partir de 1917, cuando dejó de funcionar la Secretaría de Fomento, los asuntos de pesas y medidas pasaron a depender de la Secretaría de Industria y Comercio.

Período

1856-1917 [1896-1917] (1856-1895)

Volumen

135 volúmenes (11 metros lineales)

Ordenación

La documentación está ordenada cronológicamente.

Instrumentos de consulta

Herrera Huerta, Juan M. (coord.), *Guía del grupo documental Pesas y Medidas* (inédito).

U. D.: expediente.

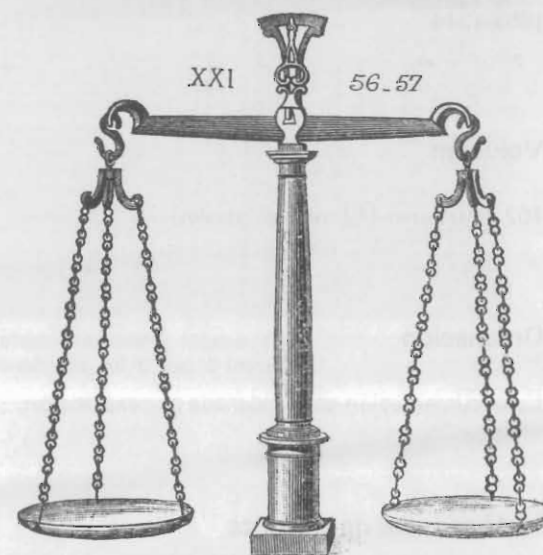
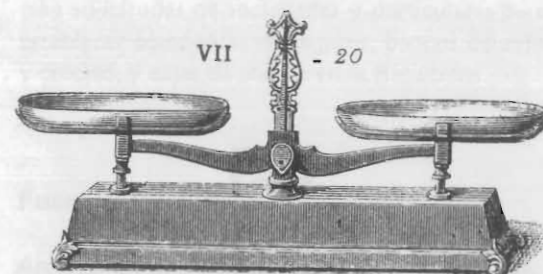
P. C.: del volumen 1 al 114.

Descripción informativa

Se encuentran solicitudes de: gobernadores, particulares y diversas dependencias gubernamentales para obtener patrones del Sistema Métrico Decimal; de las oficinas verificadoras de pesas y medidas del interior del país y de la capital; circulares remitidas a los Gobiernos estatales y municipales referentes a las disposiciones y aclaraciones sobre la Ley de Pesas y Medidas; uso comercial de aparatos de marca Toledo Completing Scale Co. y The Anderson Tool Co.; propuestas y consultas de empresas comerciales, de Gobiernos estatales y municipales relativas al uso de aparatos no reglamentarios; consultas relativas a la verificación de pesas y medidas; solicitudes de particulares y empresas comerciales en las que piden la exención de multas que les fueron impuestas por el Departamento de Pesas y Medidas; informes y cuadros estadísticos; verificaciones practicadas por las oficinas del Departamento de Pesas y Medidas y tablas de conversión de unidades de medida tradicionales al Sistema Métrico Decimal.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Leyes y Circulares de Fomento (160), Casas de Moneda: Fomento (168) y Nóminas y Gastos (179).



Ilustraciones de medidas y balanzas del Sistema Métrico Decimal, Dessins Des Articles du Tarif, de la Maison Maillefert, París, Francia, 1887. Pesas y Medidas, vol. 1, exp. 22 (detalle).